

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **103**

Fecha: 2/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 030 2018 00066	Ordinario	VICTOR HERNANDO ZAMBRANO PEREZ	SIMEON CASTILLO MENDEZ	. Auto Interlocutorio se notifica mediante la inclusión en el presente estado el auto adiado del 27/08/2020, mediante el cual requiere a la actora proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 10 de marzo del 2020, notificando a Olga Castillo de Zambrano, tiene en cuenta que el termino previsto en el art. 121 se suspende hasta que se vincule a la demanda	01/09/2020	
11001 31 10 030 2018 00195	Verbal Mayor y Menor Cuantia	JUAN JOSE MORA MONSALVE	SANDRA VIVIANA SERRANO GAONA	. Auto Interlocutorio tiene en cuenta lo definido por el tribunal y ordena remitir oficios y anexos conforme a lo ordenado en auto del 30 de junio del 2020.	01/09/2020	
11001 31 10 030 2019 00150	Jurisdiccion Voluntaria	SANDRA MILENA PARRA LARA	ANA ISABEL LARA PARRA	. Auto Interlocutorio No da curso a la demanda de apoyo judicialdebiendo presentarse ante reparto. ubicar en archivo de suspenso	01/09/2020	
11001 31 10 030 2019 00168	Procesos Especiales	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ NIÑO	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ TORO	. Auto Interlocutorio orden comunicar al icbf que no es posible dar curso a la petición de enviar las copias por haberse devuelto la actuación la autoridad administrativa	01/09/2020	
11001 31 10 030 2020 00168	Tutela	LUZ ADRIANA SEGURA BULLA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	. Auto Interlocutorio requiere por segunda vez al complejo carcelario y penitenciario de bogotá, para que de cumplimiento a la tutela	01/09/2020	
11001 31 10 030 2020 00179	Tutela	FREDY BONILLA LOMBO	CARCEL LA PICOTA	. Auto Interlocutorio ordena requerir al establecimiento carcelario para que de cumplimiento a lo ordeando por el Despacho	01/09/2020	
11001 31 10 030 2020 00236	Divorcio	ARTURO VILLAMIZAR LOPEZ	FARIDE CARRASCAL MORA	. Auto Interlocutorio admite y prdena notificar, concede amparo de pobreza y requiere al apoderado proceda a acreditar previo el reconocimiento de personería	01/09/2020	
11001 31 10 030 2020 00239	Sucesion	ANYURI TERESA PEÑALOZA HERNANDEZ	RODOLFO EISMER PEÑALOZA REYES	. Auto Interlocutorio indamite la demanda, pra que se indique el cana digital de notificación de los demandantes y apoderados, aporte copia del registro del causante entre otros,	01/09/2020	
11001 31 10 030 2020 00263	Tutela	AMINTA BARRETO GUEVARA	FONVIVIENDA	. Auto Interlocutorio sentencia define la instancia y ordena oficiar	01/09/2020	
11001 31 10 030 2020 00281	Sin Tipo de Proceso	KATHERINE HARVEY	ANDRES BOHORQUEZ ROMERO	. Auto Interlocutorio admite, ordena notificar al defensor y requiere apoderado allegue copia digitalizada de la tarjeta	01/09/2020	
11001 31 10 030 2020 00282	Tutela	JULIETH YANETH ROMERO CABANZO	PORVENIR	. Auto Interlocutorio admite y ordena oficiar	01/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 030 2020 00283	Tutela	MIGUEL ANGEL SILVA TOCAREMA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	. Auto Interlocutorio admite y ordena oficiar	01/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

2/09/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DELIA DEL CARMEN PICO DURAN

SECRETARIO